



VALPARAÍSO, 3 de junio de 2025.

OFICIO N° 889/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que tenga a bien revisar el cumplimiento de los protocolos al interior de los establecimientos educacionales respecto de estudiantes neurodivergentes, teniendo en consideración que en Colegio Larún Rayún de la comuna de Puente Alto, un estudiante neurodivergente que habría sido calificado con nota 4.0 sufrió una descompensación.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE CORDILLERA,  
SEÑOR OSVALDO MALDONADO PINTO.**

---

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E49BBE6EAD83CFE3